



Oficio No. 962

Valledupar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Señor
PAGADOR
DEPARTAMENTO DEL CESAR- GOBERNACIÓN DEL CESAR
Ciudad.

Señor
RAMIRO ALBERTO CASTILLA SOCARRAS
Correo: racaso1955@hotmail.com

Referencia: Proceso ejecutivo de menor cuantía.
Ejecutante: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ. C.C.40.913.012.
Ejecutado: REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES. C.C. 77.030.226.
Radicado: 200014003003 2018 00527 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2021 y dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“Primero: DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo, que devenga o llegare a devengar el(os) demandada(os) REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.030.226, por su vinculación laboral con el DEPARTAMENTO DEL CESAR – GOBERNACIÓN DEL CESAR, en su condición de SECRETARIO DE DEPORTES DEPARTAMENTAL. Límitese este embargo hasta la suma de NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 90'968.384, 00), total arrojado por las liquidaciones de crédito y costas. Oficiése al(os) PAGADOR (es) a fin de que se sirva hacer los descuentos mencionados y consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales No.200012041003 del Banco Agrario de Colombia de Valledupar, a nombre de este juzgado. Líbrese oficio.”.

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Código de verificación:

09df652314adc081a061b95c710c6fe304a41374f262ab8191596bb3554f616e

Documento generado en 01/10/2021 07:19:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>